

Dr.  
PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

000000 02

I



REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DE SU CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES; Y, CONVERSION DEL VALOR ACTUAL DE ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR POR CADA ACCION DE LA COMPAÑIA AMERILNES ECUADOR C.A.....

CUANTIA: \$600,00.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy Lunes cinco de Noviembre del dos mil uno, ante mí Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este Cantón, comparece el Señor **LEONIDAS VELA ALVAREZ**, casado, ejecutivo a nombre y en representación de la Compañía **AMERILNES ECUADOR C.A.**, en su calidad de Presidente, según nombramiento que se agregará como documento habilitante. El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, hábil en consecuencia para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DE SU CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES; Y, CONVERSION DEL VALOR ACTUAL DE ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR POR CADA ACCION DE LA COMPAÑIA AMERILNES ECUADOR C.A.**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reforma de Estatuto por Aumento de Capital Social, Conversión de su capital social de sucres a dólares; y, Conversión del valor actual de acciones de cuatro (0.04)

OTORGADO EN PRESENCIA DE  
TESTES  
Y  
FIRMADO POR EL NOTARIO

S. N. K. / 01

centavos de dólar a un dólar (\$1,00) por cada acción de la compañía **AMERILINES ECUADOR C.A.**, la misma que se registrará de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma de Estatuto por Aumento de Capital Social suscrito y autorizado el Señor **LEONIDAS VELA ALVAREZ**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **AMERILINES ECUADOR C.A.**, calidad que la acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y además plenamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad el día Miércoles quince de Agosto del dos mil uno.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública autorizada por el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil, el veintidos de marzo del mismo año, se constituyó la compañía **AMERILINES ECUADOR C.A.**, con un capital social suscrito y pagado de **\$1.5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES)** y autorizado de **\$1.10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE SUCRES)**; b) Por escritura pública de Declaración de Voluntad autorizada y por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el diez de mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de fojas veintinueve mil trescientos veintiuno a veintinueve mil trescientos veintinueve; y número cuatro mil ciento setenta y tres del Registro Industrial y anotada bajo el número treinta y ocho mil quinientos treinta del Repertorio, el uno de Noviembre del mismo año; la compañía **AMERILINES ECUADOR C.A.** aumentó su capital suscrito a **\$1.10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE SUCRES)**; y, c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AMERILINES ECUADOR C.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día Miércoles quince de Agosto del dos mil uno, resolvió reformar su Estatuto Social aumentando su



Guayaquil, marzo 13 del 2.000

Señor Don:  
LEONIDAS VELA ALVAREZ  
Ciudad:

De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que en sesión de Tercera Junta General de Accionistas de ~~AMERILINES~~ ECUADOR C.A., celebrada en esta fecha, se designó a usted ~~PRESIDENTE~~ de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes que le determina el Estatuto Social, que consta de la escritura pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 1 de Febrero de 1.995, ante el notario XXI de Guayaquil, inscrita el 22 de marzo de 1.995, en el Registro Mercantil del mismo Cantón, de conformidad con el cual corresponde a usted ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, requiriendo autorización del Directorio para la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles de la Compañía, atribución que corresponde a la Junta General si el Directorio no hubiere sido puesto en funcionamiento.

En caso de falta, impedimento o fallecimiento sera subrogado con estos mismos deberes y atribuciones en forma conjunta, por dos de los gerentes de la compañía; en caso de fallecimiento, hasta que la Junta General designe el titular.

Felicítandolo por esta designación, me suscribo atentamente,

*MADEEINE LUCAS G.*  
MADEEINE LUCAS G.  
Secretaria de la sesión

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO  
Marzo 13 del 2.000

*LEONIDAS VELA ALVAREZ*  
LEONIDAS VELA ALVAREZ  
C.I. #090197862-7

MAR 13 2000



En la presente fecha queda inscrito este Nombremiento de PRESIDENTE  
Folio(s) 16641 Registró Mercantil No. 4769  
Repertorio No. 6110

Se archivan Los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Marzo del 2000

*AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

*Ab. Piero Aycari Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.114.464

*Felicitación*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AMERILINES ECUADOR C.A.", CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 15 DE AGOSTO DEL 2001.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día Miércoles quince de Agosto del dos mil uno, en el local de sus oficinas ubicado en las calles Avenida Ernesto Albán S/N frente a los almacenes De Prati Sur, Primer Piso Alto, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AMERILINES ECUADOR C.A.**, contando con la concurrencia de las siguientes personas: Señor **CARLOS ENRIQUE MATEUS ALVAREZ**, quien concurre con dos mil setecientas cincuenta acciones de su propiedad; y, el Señor **LEONIDAS VELA ALVAREZ**, quien concurre con siete mil doscientas cincuenta acciones de su propiedad. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor.



2750  
7.250  
10.000

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; y, con la misma unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos:- 1.- Aumento de Capital y su consecuente reforma del Estatuto Social; 2.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares; y, 3.- Conocer y resolver sobre la conversión de las acciones del valor actual de S/1.000,00 equivalentes a 0.04 centavos de dólar al valor de \$1,00 por cada acción.

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas su Presidente Titular Señor **LEONIDAS VELA ALVAREZ**, y actúa como Secretario el Gerente General de la misma Señor **IVAN VERA GONZALEZ**.

Se deja constancia que el Secretario de la Junta formó la lista de accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, lista que está firmada por el Presidente y Secretario de la Junta.

Igualmente se deja constancia que el Comisario Principal de la Compañía fue citado en forma especial e individual, para que concurre a esta sesión.

El Presidente de la Junta manifiesta a los señores accionistas que es imperativo que la compañía haga un aumento de capital en la cantidad de \$600,00 dólares para que este alcance la cantidad de \$1000,00; igualmente se hace necesario que la compañía apruebe y de cumplimiento al literal h) del Artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, esto es la conversión de sucres a dólares tanto el capital social y la representación de este, las acciones; con este motivo se modifique la contabilidad y estados financieros utilizando el signo o la palabra dólares de los Estados Unidos de Norte América por el de la palabra o signo de sucres; y finalmente aprobar la conversión de 0.04 centavos de dólares americanos valor actual de las

Ab. Piero Aycan Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMA  
CANTON GUAYAQUIL

7

acciones de un mil sucres cada una, al valor de un dólar por cada acción, del capital social de la compañía, de tal manera que el capital sea de \$1000,00 dólares de Norte América representativo de 1000 acciones nominativas y ordinarias por valor de \$1,00 dólar cada una.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar en forma detenida los puntos que han sido motivo de esta sesión, por unanimidad de diez mil votos, que representan las diez mil acciones nominativas y ordinarias, por valor de un mil sucres cada una, en que se divide el capital social de la Compañía que es de Diez Millones de Sucres resuelve:

**Primero.-** Aprobar el aumento de capital social de la compañía que actualmente tiene \$400,00 americanos o \$/10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE SUCRES) a la cantidad de \$1000,00 dólares, es decir que se aumenta en la cantidad de \$600,00 dólares, mediante la emisión de 600 nuevas acciones nominativas y ordinarias por valor de un \$1,00 dólar cada una, a cuya suscripción y pago concurre el accionista señor **LEONIDAS VELA ALVAREZ**, ante la renuncia de su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones a prorrata de las que posee en el capital social suscrito y pagado el señor **CARLOS ENRIQUE MATEUS ALVAREZ**. Este aumento de capital que hace el accionista señor **LEONIDAS VELA ALVAREZ** en su totalidad lo hace mediante el sistema de pago en especie con la entrega y transferencia de los siguientes bienes:

Una computadora BDI PROSISTEM INTP/133.16. MB 2 GB. MM F.M 33.6 pantalla T/M MOD. TCM-1448G serie 39135996; cuyo valor es de \$300,00; una Impresora Modelo P850A, marca EPSON LX-300 serie # 1YMY184811, cuyo valor es de \$100,00; un aire acondicionado marca FEDDERS de 18.000 BTU, cuyo valor es de \$120,00; y una Fotocopiadora marca CANNON PC 770 modelo F131800, serie NTX12098, cuyo valor es de \$80,00, todo lo cual suma la cantidad de \$600,00, con lo que suscribe y paga el aumento de capital.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad el valor o avalúos de los bienes muebles aportados al aumento de capital por el accionista **LEONIDAS VELA ALVAREZ**. En consecuencia se procede a reformar el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía **AMERILINES ECUADOR C.A.**, el mismo que dirá "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de \$1000,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América dividido en un mil acciones nominativas y ordinarias por valor de un dólar (\$1,00) cada una, numeradas del uno al mil inclusive. Cada título de acción o acciones que les corresponde a cada accionista estarán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Las acciones son indivisibles. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado**".

**Segundo.-** Aprobar la conversión del capital social de la compañía de la moneda sucres a la moneda norteamericana de dólares, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal h) del Artículo 99 de la Ley para la Transformación

Económica del Ecuador y la representación de este, sus acciones; con este motivo se ordena que se modifique la contabilidad y estados financieros utilizando la palabra y signo dólares de los Estados Unidos de Norte América, en lugar de sucres; y

**Tercero.-** Aprobar la conversión de 0.04 centavos de dólares americanos que es valor actual de una acción del capital social de la compañía al valor de \$0.00 dólar por cada acción, de tal manera que el capital quede fijado en \$1000,000 dólares de los Estados Unidos de Norte América representativo de mil (1.000) acciones nominativas y ordinarias por valor de \$1,00 dólar cada una.

Se autoriza al Presidente de la Compañía señor **LEONIDAS VELA ALVAREZ**, para que de cumplimiento a lo acordado y resuelto en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas y proceda a suscribir la escritura pública y demás documentos que contengan la Reforma de Estatuto de la compañía, hasta la culminación de su trámite.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión y contando con la concurrencia del accionista con quien se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándola concluyo la sesión a las once horas treinta minutos, firmando para constancia el Presidente de la Junta, el Gerente General-Secretario y los accionistas concurrentes.- f) **LEONIDAS VELA ALVAREZ**, Presidente de la Junta, f) **IVAN VERA GONZALEZ**, Gerente General-Secretario, f) **LEONIDAS VELA ALVAREZ**, f) **CARLOS ENRIQUE MATEUS VAREZ**.

**CERTIFICO:** Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas es fiel copia de su original, la misma que descansa en los archivos de la Compañía al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 15 de Agosto del 2001

  
**IVAN VERA GONZALEZ**  
Gerente General- Secretario



**Ab. Piero Aycari Vinciguerra**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 06



Capital Social de \$400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS) a \$1.000,00 ( UN MIL DOLARES AMERICANOS), esto es en la cantidad de \$600,00 (SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS), por lo que la compañía pasará a tener un capital de \$1.000,00 (UN MIL DOLARES AMERICANOS). Igualmente resolvió convertir el Capital Social de la compañía de sucres a dólares; y, finalmente convertir las acciones de su valor actual de S/1.000,00 (un mil sucres) equivalentes a \$0.04 (cuatro) centavos de dólar, al valor de \$1,00 (un dólar) por cada acción.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes LEONIDAS VELA ALVAREZ, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía AMERILINES ECUADOR C.A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad el día Miércoles quince de Agosto del dos mil uno, por este instrumento público declaro en forma expresa que se aumenta el Capital Social de la Compañía en la cantidad de \$600,00 (SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS), el mismo que quedará elevado a la cantidad de \$1.000,00 (UN MIL DOLARES AMERICANOS); y, además declaro bajo juramento que se encuentra legal y correctamente integrado el Capital Social de la Compañía por lo que se procede a reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de ésta Compañía; así mismo declaro que se convierte el capital social de la compañía de moneda sucres a dólares americanos y con este motivo también convierte el valor de sus acciones de cuatro (\$0.04) centavos de dólar al valor de un dólar (\$1,00), por acción. Estas reformas constan determinadas en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la antes mencionada Compañía que se agrega como documento habilitante, a la presente escritura pública. Se deja constancia que el accionista suscriptor de este Aumento de Capital es ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para que se agreguen

*Ab. Piero Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

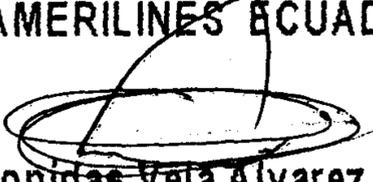
*DS*  
*N*

*DJ*

4

a ésta escritura pública de Reforma de Estatuto por Aumento de Capital se acompañan los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento debidamente inscrito del Señor Leonidas Vela Alvarez, documento con el que legitima su intervención en la Compañía Amerilines Ecuador C.A., en su calidad de Presidente; y, b) Copia certificada auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Amerilines Ecuador C.A., celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día Miércoles quince de Agosto del dos mil uno.- Agregue usted, Señor Notario, los demás requisitos de Ley para la perfecta validez legal de la presente escritura pública de Reforma de Estatuto por Aumento de Capital Social, Conversión de su capital social de sucres a dólares; y, Conversión del valor actual de acciones de cuatro (0.04) centavos de dólar a un dólar (\$1,00) por cada acción de la compañía AMERILINES ECUADOR C.A., f) ilegible Doctor Luis Rojas Bajaña, Registro número cuatro mil novecientos setenta y siete.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Queda agregado a este registro todos los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy Fe.

p. AMERILINES ECUADOR C.A.

  
Leonidas Vela Alvarez

Presidente

C.C.No. 090197862-7

C.V.No. 0806-060

RUC No. 0991313311001

  
DR. PIERO AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 07



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DE SU CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES; Y, CONVERSION DEL VALOR ACTUAL DE ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR A UN DOLAR POR CADA ACCION DE LA COMPAÑIA AMERILINES ECUADOR C.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

**Ab. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



000000 08

I

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DE SU CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES; Y, CONVERSION DEL VALOR ACTUAL DE ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR POR CADA ACCION DE LA COMPAÑIA AMERILINES ECUADOR C.A., celebrada ante mi, el cinco de noviembre de agosto del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número cero dos - G - II - cero cero cero cuatro siete tres uno, dictada por la directora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), el cuatro de julio del dos mil dos. - Guayaquil, diecisiete de octubre del dos mil dos. -



**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO  
BLANCO

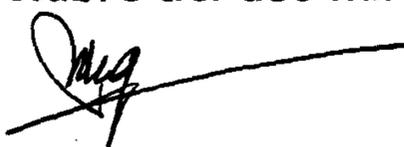


Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000000 09

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0004731**, dictada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 4 de Julio del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía AMERILINES ECUADOR C.A.; de fojas **17.634 a 17.645**, número ~~1.500~~ del Registro Industrial y anotada bajo el número **31.330** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Octubre del dos mil dos.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 31620  
Legal: Raúl Alcívar  
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobefia  
Revisado por: *AL*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 77,38

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **02-G-IJ-0004731**, dictada por Directora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de Julio del 2.002, se tomó nota de la Conversion, Aumento de Capital y reforma de estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada AMERILINES ECUADOR C.A., otorgada ante mí, el 1 de febrero de 1995.- Guayaquil, veinticuatro de Octubre del año dos mil dos.-

**DR. MARCOS DIAZ CASQUETA**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

